



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 32/20-2021/JL-I-I

ACTOR: ANGEL ISMAEL SEGOVIA ORTEGA

DEMANDADOS: ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; SAGA CAPITAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.; DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.
DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

En el expediente número 32/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovida por el ciudadano ANGEL ISMAEL SEGOVIA ORTEGA, en contra de Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.; Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa, Chiapas S.A. DE C.V. y Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V., en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, con fecha 30 de abril del 2021 se emitió un acuerdo, mismo que en su parte conducente dice lo siguiente:-----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a treinta de abril del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el escrito signado por la Licenciada Jocelyn Arlette Martínez Calvillo a través del cual solicita información correspondiente a la forma en que será celebrada la audiencia de Juicio programada para el 18 de mayo del año en curso a las 10:30 horas en la que desahogará la pericial ofertada por la parte actora a cargo del perito designado por este Tribunal Lic. Carlos Manuel España Canul. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: De la Audiencia de Juicio. Se hace saber a la ocurrente que, en atención a las medidas establecidas en el Acuerdo General Número 35/CJCAM/19-2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, por el que se establecen las medidas administrativas para la reanudación gradual de las funciones y actuaciones jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado, así como a lo establecido en el numeral 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la continuación de la celebración de la Audiencia de Juicio se llevará a cabo el día martes 18 de mayo del presente, a las 10:30 horas a través de la plataforma digital Zoom, esto es mediante videoconferencia a través del link proporcionado, en el acuerdo de fecha 27 de abril del año en curso, que nuevamente se le proporciona:

Id de acceso y contraseña, mismos que a continuación se señalan:
Link de ingreso: <https://us02web.zoom.us/j/85363724597?pwd=eWl6azVtcVpHUEJlL2Z2Mm8zeiRMUT09>.
ID de reunión: 853 6372 4597
Código de acceso: 530142.

La Audiencia de Juicio que tendrá verificativo en la fecha y hora mencionada, se realizará conforme a las reglas establecidas en los artículos 720, 873-H, 873-I y 873-J de la Ley Federal del Trabajo.

Ahora bien, por cuanto hace a la pericial del Lic. Carlos Manuel España Canul, en las materias Caligráfica, Grafoscópica, Grafométrica y Documentoscópica, el perito rendirá su dictamen dentro de la Audiencia de Juicio, precisándose que el desahogo de la misma se realizará con base a las reglas establecidas en el artículo 825 de la Ley Laboral citada.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de mayo 12 de abril de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, sede Campeche



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMPE
NOTIFICADOR